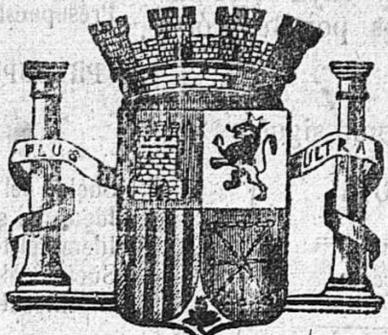


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.278.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: que por D. Eulogio Perez, vecino de esta Capital, calle del Mercado núm. 76, de profesion confitero, mayor de edad, como apoderado de D. Santiago Gutierrez y Perez, vecino y del Comercio de la Villa de Madrid, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á las diez de la mañana de hoy una solicitud de registro de 50 pertenencias mineras con el título de «Santiago» de mineral de cobre ferruginoso en terreno comun del Distrito Municipal de Aguilar, jurisdiccion de Inestrillas y sitio que llaman La Nava y en el punto del Barranco del Peñon de Ceuta, linda por los cuatro vientos con terreno de propios. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la labor que se va á fijar en el propio Barranco del Peñon de Ceuta, desde dicho punto, y en direccion al Sur, se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca, desde esta en direccion al Este, se medirán 2.000 metros fijándose la 2.ª estaca, desde esta en direccion al Norte se medirán 200 metros, y se fijará la 3.ª estaca, desde esta en direccion al O., se medirán 1500 metros fijándose la 4.ª estaca, desde esta en direccion al S. se medirán 200 metros, fijándose la 5.ª estaca y desde esta en direccion al Este se medirán 500 metros hasta encontrar la 1.ª estaca con lo que queda formado el rectángulo de las expresadas pertenencias.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud, salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley vigente de minas.

Logroño 23 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 1.279.

Por el juzgado de 1.ª instancia de esta capital se participa á este Gobierno de provincia que el dia 26 de Noviembre último se arrojó del puente de Mirandade Ebro don Felipe Fernandez Espejo, cuyas señas se espresan á continuacion y como quiera que dicho sugeto llevaba consigo un reloj de valor con su correspondiente cadena y dinero en crecida suma; me dirijo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y demas dependientes de mi mando á fin de que practiquen las más activas diligencias por las inmediaciones del río Ebro con objeto de ver si se encuentra el cadáver y efecto de la persona indicada dándome cuenta del resultado que se obtenga en este servicio.—Señas: de 43 años, corpulento con la falta del ojo derecho y uno ó dos dientes, en mangas de camisa, con chaleco, pantalon y calzado, llevaba un reloj muy bueno y cadena, y bastante dinero en metálico.—Logroño 29 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 1.280.

En diferentes circulares he recomendado eficazmente á los Ayuntamientos de esta provincia el indispensable deber en que se encuentran de ingresar con toda puntualidad en las depositarias municipales de sus respectivas cabezas de partido, el contingente con que cada uno debe contribuir para atender al sostenimiento de los presos pobres, en atencion á considerar este servicio de la mayor preferencia. De esperar era que los municipios todos acogieran esta disposicion con un decidido interés, sopena de dejar en descubierto las órdenes de este Gobierno y desatendida una de las obligaciones más sagradas, pero sin embargo de ello y del largo plazo que ha trascurrido desde mi última circular, veo con disgusto que los pueblos que á continuacion se espresan no han hecho efectivos dichos pagos; demostrando por

tanto una morosidad del más punible castigo. En su virtud prevengo á los Alcaldes de los mismos que en el improrogable término de tercero dia y sin excusa ni pretexto de ningun género, se presenten en la Secretaria de esta Ciudad á reclamar los oportunos cargáremes é inmediatamente ingresen en su depositaria los débitos á que me refiero, pues de lo contrario estoy resuelto á expedir apremios contra los morosos sin perjuicio de las multas que con arreglo á la ley considere justas por desobediencia á mis mandatos.

Logroño 30 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

Relacion de los pueblos que este partido judicial que adeudan cantidades por los cupos de 68 á 69 y 69 á 70 para la manutencion de presos pobres del Juzgado.

Collado	346,50
---------	--------

Relacion de los pueblos del partido que se encuentran adeudando cantidades á cuenta del cupo de 1870 á 71 para manutencion de presos pobres.

Alberite	105,44
Clavijo	95,68
Collado	230,90
Entrena	227,74
Lardero	155,78
Nalda	225,12

Relacion de los pueblos del partido que adeudan cantidades para manutencion de presos pobres á cuenta del primer semestre del actual año económico.

Agoncillo	188,87
Alberite	211, »
Cenicero	582, »
Clavijo	95, »
Collado	115, »
Entrena	227, »
Hornos	62, »
Jubera	251, »
Lardero	315, »

NUMERO 1.282.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 19 del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 200 robles, que en el monte de Nestares y Torrecilla, partido judicial de

Nalda	458, »
Navarrete	581, »
Rivafrecha	585, »
Sojuela	81, »
Sorzano	61, »
Viguera	191, »
Villamediana	251, »

NUMERO 1.281.

Seccion de Fomento.

Agricultura, Industria y Comercio.

Circular.

En el Boletín oficial de la provincia número 23 correspondiente al Miércoles 22 de Febrero último, se publicó una circular de este Gobierno dirigida á los Señores Alcaldes de la misma, previniéndoles que en el plazo más breve que les fuera posible, remitiesen á esta oficina cuantos antecedentes existieran en sus archivos municipales sobre deslinde y servidumbres públicas, servicio ordenado por el Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, y el cual no han cumplimentado por su parte mas que un insignificante número de Municipios.

En su consecuencia, y habiéndome sido reclamado nuevamente por la Superioridad el expresado servicio, he acordado excitar por el celo de las Autoridades locales que se encuentran en descubierto segunda vez acerca del particular, recomendándoles muy eficazmente que, dando toda preferencia á tan importante asunto procuren remitir inmediatamente al Gobierno de mi cargo los antecedentes de que se trata, evitándome de este modo el recurrir á medidas coercitivas, de las que en otro caso, tendria sensiblemente que disponer.

Logroño 30 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

Torrecilla de Cameros, llamado Moncalvillo y sitio titulado Fuente el Acebo, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros	Altura en metros	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas	Cénts.	
200	0,65	14	3	50	700 "

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 700 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Nestares, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 30 de Diciembre de 1871. -- El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 4.197.

Continúa el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1871 á 1872.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1871 A 1872.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.		Presupuesto ordinario.	Idem adicional.	TOTAL.
		Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
Instituto de segunda enseñanza.				
<i>Ingresos ordinarios.</i>				
Producto de sus rentas.		398, »	» »	398, »
Idem de las inscripciones intransferibles que representan el producto de los bienes enagenados.		773,46	» »	773,46
Derechos de matrículas, grados y títulos académicos.		5.000, »	» »	5.000, »
		6.171,46	» »	6.171,46
RESUMEN DE INGRESOS.				
<i>Instituto de segunda enseñanza...</i>	Ingresos ordinarios			6.171,46
	TOTAL GENERAL			6.171,46
RESUMEN GENERAL.				
Total general de gastos				26.461,64
Idem idem de ingresos.				6.171,46
Déficit á cubrir de fondos provinciales.				20.290,18

Relacion núm. 23.

CAPITULO V.—Artículo 3.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Personal	6.940, »	» »	6.940, »
Material	1.125, »	» »	1.125, »
	8.065, »	» »	8.065, »

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

Personal	3.275, »	» »	3.275, »
Material	400, »	» »	400, »
	3.675, »	» »	3.675, »

RESUMEN.

Eseuela normal de Maestros	8.065, »	» »	8.065, »
Idem de Maestras	3.675, »	» »	3.675, »
Total	11.740, »	» »	11.740, »

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la Escuela Normal de Maestros.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal.

Sueldo del primer Maestro Director.	2.500, »	» »	2.500, »
Idem del segundo maestro	2.000, »	» »	2.000, »
Idem del tercero	1.750, »	» »	1.750, »
Sueldo del Conserje-portero	540, »	» »	540, »
Gratificacion del barrendero	150, »	» »	150, »
	6.940, »	» »	6.940, »

Material.

Para alquiler de la habitacion del Director	375, »	» »	375, »
Para adquisicion de efectos de enseñanza y gastos de escritorio é impre-vistos	750, »	» »	750, »
	1.125, »	» »	1.125, »

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Personal	6.940, »
Material	1.125, »
Total general	8.065, »

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

Prepuesto detallado de los gastos é ingresos de la Escuela Normal de Maestras.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Personal.

Sueldo de la Maestra Directora	1.500, »	» »	1.500, »
Gratificacion de la auxiliar	375, »	» »	375, »
Id. del primer Maestro encargado de la enseñanza literaria.	625, »	» »	625, »
Id. del segundo Maestro y Secretario	500, »	» »	500, »
Sueldo de la Conserje-portera	275, »	» »	275, »
	3.275, »	» »	3.275, »

Material.

Para adquisicion de efectos de enseñanza, Secretaria é imprevisos.	400, »	» »	400, »
--	--------	-----	--------

RESUMEN DE GASTOS.

Personal	3.275, »	» »	3.275, »
Material	400, »	» »	400, »
Total general	3.675, »	» »	3.675, »

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Ingresos ordinarios.

Producto de matrículas.	500, »	» »	500, »
-------------------------	--------	-----	--------

RESUMEN DE INGRESOS.

Ingresos ordinarios..	500, »	» »	500, »
-----------------------	--------	-----	--------

RESUMEN GENERAL.

Total general de gastos.	3.675, »	» »	3.675, »
Id. id. de ingresos.	500, »	» »	500, »
Déficit á cubrir de fondos provinciales	3.175, »	» »	3.175, »

Relacion núm. 24.

CAPITULO V.—Artículo 4.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Sueldo del Inspector de primera enseñanza de esta provincia, con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.	2.000, »	» »	2.000, »
Aumento de sueldo que le corresponde con arreglo al art. 302 de la misma ley.	750, »	» »	750, »
Total	2.750, »	» »	2.750, »

CAPITULO VI.

BENEFICENCIA.

Artículo primero	18.650, »	»	18.650, »
» segundo	50.405,25	»	50.405,25
» tercero	110.437,66	»	110.437,66
» cuarto	29.335, »	»	29.335, »
» sétimo	14.322,30	»	14.322,50
Total.	223.150,41	»	223.150,41

Relacion núm. 28.

CAPITULO VI.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Material.	18.650, »	»	18.650, »
-------------------	-----------	---	-----------

ESTANCIAS DE DEMENTES.

Enfermos en el hospital de Nuestra Sra. de Gracia, Zaragoza, á razon de 1 peseta 25 céntimos la estancia.	18.250, »	»	18.250, »
---	-----------	---	-----------

Gastos de traslacion de dementes de esta provincia al hospital de Nuestra Sra. de Gracia de Zaragoza.	400, »	»	400, »
---	--------	---	--------

RESUMEN GENERAL.

18.650, »	»	18.650, »
-----------	---	-----------

HOSPITALES.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de los Hospitales de esta provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Hospital de Logroño.

PERSONAL.

MEDICOS.

Un primer médico con la dotacion anual de 250 pesetas.	250, »	»	250, »
--	--------	---	--------

CIRUJANOS.

Por la asignacion de un Cirujano-Médico.	250, »	} 888,75	»	} 888,75
Por el de un Cirujano fijo.	638,75			

EMPLEADOS.

Un oficial encargado de llevar los registros de los pacientes y cuentas de estancias.	1.000, »	»	1.000, »
---	----------	---	----------

MATERIAL.

Viveres, utensilios y combustibles.

ALIMENTOS.

Manutencion diaria de 120 acogidos á cada estancia, segun contrata	19.105, »	»	19.105, »
--	-----------	---	-----------

UTENSILIOS.

Para compra y reposicion de los de esta clase.	250, »	»	250, »
--	--------	---	--------

COMBUSTIBLE.

En leña, carbon y cisco.	450, »	} 1.000, »	»	} 1.000, »
En belas, petróleo y aparatos de luces.	550, »			

BOTICA.

Compra de medicinas y efectos de botica.	5.000, »	»	5.000, »
--	----------	---	----------

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.

CAMAS.

Reposicion de 20 camas de hierro á razon de 25 una.	500, »	} 875, »	»	} 875, »
Conservacion de camas.	375, »			

ROPAS Y VESTUARIO.

Reposicion de gergones, sábanas, colchones, almohadas, mantas etc.	890, »	} 2.240, »	»	} 2.240, »
Para la limpieza de ropas, incluso el jabon, ceniza etc.	1.350, »			

ÚTILES DE COCINA.

Para la compra y reparacion de estos.	175, »	»	175, »
---	--------	---	--------

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Retribucion á 10 hermanas de la caridad á razon de 500 pesetas una	5.000, »	} 6.170, »	»	} 6.170, »
Salarios de 12 enfermeros	1.170, »			

Cargas del Establecimiento.

Importe del 5 por 100 que corresponde al Administrador del total de los ingresos propios del Establecimiento.	75, »	} 1.229,50	»	} 1.229,50
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento	1.087, »			

Misas.	67,50	} 8.594,50	»	} 8.594,50
Por el abono que tiene que hacerse á los municipios de Logroño y Nájera por las rentas de las fincas que poseian los Hospitales de Roque Amador y Abadía de Nájera	8.594,50			

Culto y clero.

Funciones de iglesia y misas	100, »	} 1.877,50	»	} 1.877,50
Honorarios del capellan	1.277,50			
Gastos y sostenimiento del culto	500, »			

Gastos generales.

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	750, »	} 1.750, »	»	} 1.750, »
Idem de oficina de la Direccion y Depositaria del Establecimiento	250, »			
Imprevistos	750, »			

Resumen de gastos del Hospital de Logroño.

Personal.	2.138,75	»	2.138,75
Material	48.266,50	»	48.266,50
Total	50.405,25	»	50.405,25

HOSPITAL PROVINCIAL.

Fincas y rentas propias.

Producto de las fincas propias de este establecimiento.	1.985,16	»	1.985,16
Idem de sus rentas.	2.008,59	»	2.008,59
Idem del 3 por ciento de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes.	4.686,45	»	4.686,45
Intereses de 8 billetes hipotecarios de la 2.ª serie	228, »	»	228, »
Depositado en la caja sucursal de la provincia y en poder de los rematantes de bienes del Administrador que fué de Beneficencia D. Manuel Ramos.	1.957,82	»	1.957,82
Total	10.864,02	»	10.864,02

Ingresos eventuales.

Estancias que satisfacen los enfermos del Ejército.	10.950, »	»	»	10.950, »
Donaciones, legados ó limosnas.	750, »	»	»	750, »
Estancias que satisfacen los Ayuntamientos de la provincia por los enfermos de sus respectivas localidades.	27.376, »	»	»	27.376, »
	<u>39.076, »</u>	»	»	<u>39.076, »</u>

RESUMEN DE INGRESOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Fincas y rentas propias.	10.864,02
Ingresos eventuales.	39.076,02
TOTAL.	<u>49.940,02</u>

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS.

Hospital provincial de Logroño.	49.940,02
TOTAL GENERAL.	<u>49.940,02</u>

COMPARACION.

Total general de gastos.	50.405,25
Idem id. de ingresos.	49.940,02

Déficit á cubrir de fondos provinciales. 465,23

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Relacion número 30.

CAPITULO VI. -- Artículo 3.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

CASAS DE MISERICORDIA.

Personal.	4.665, »	»	»	4.665, »
Material.	105.772,66	»	»	105.772,66
Total	<u>110.437,66</u>	»	»	<u>110.437,66</u>

Empleados.

Un director nombrado por la Excm. Diputacion con la dotacion de.	1.665, »	}	3.165, »	»	»	3.165, »
Un Conserje despensero.	750, »					
Un escribiente.	750, »					

Profesores de instruccion primaria.

Un Profesor de primera enseñanza, nombrado por la Excm. Diputacion.	1.500, »	»	»	1.500, »
	4.665, »	»	»	4.665, »

MATERIAL.

Viveres, utensilios y combustible.

Alimentos.

Manutencion diaria de 300 acogidos á 50 céntimos cada estancia, segun contrata.	60.625,04	»	»	60.625,04
---	-----------	---	---	-----------

Utensilios.

Para la compra y reparacion de los mismos.	1.500, »	»	»	1.500, »
--	----------	---	---	----------

Combustible.

Para la compra de leña y cisco etc.	4.235, »	}	4.734,57	»	»	4.734,57
Por el petróleo y composuras de los aparatos.	499,57					

Camas.

Reposicion de 50 camas de hierro á razon de una.	1.250, »	}	1.900, »	»	»	1.900, »
Conservacion de camas.	650, »					

Ropas y vestuario.

Reposicion de mantas, colchas almohadas etc.	6.952,50	}	18.116,25	»	»	18.116,25
Por la construccion de un traje completo de verano y otro de invierno.	11.163,75					

Utiles de cocina.

Para la compra y reparacion de los mismos.	715,50	»	»	715,50
--	--------	---	---	--------

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Retribucion de 12 amas de lactancia, á razon de una.	972, »	}	1.884, »	»	»	1.884, »
Idem 2 mozos de oficio á razon de uno.	36, »					
Idem de 2 cocineros á razon de uno.	105, »					
Idem de 2 porteros á razon de uno.	105, »					
Idem de 1 ordenanza á razon de uno.	90, »					
Idem los demás que prestan diferentes servicios.	576, »					

Gastos de Cátedras y objetos de educacion.

Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios.	500, »	»	»	500, »
--	--------	---	---	--------

Gastos reproductivos.

Para compra de artículos para manufacturas.	10.750, »	»	»	10.750, »
---	-----------	---	---	-----------

Asignacion de Maestros.

Para el taller de tegidos.	821,25	}	2.210, »	»	»	2.210, »
Id. del id. de zapateria.	750, »					
Id. del id. de sastreria.	638,75					

Herramientas para los talleres.

Para la reparacion y compra.	187,50	»	»	187,50
Para atender al sostenimiento, herraje y demás gastos que originan tres pollinas dedicadas al servicio del Establecimiento.	500, »	»	»	500, »

Cargas del Establecimiento.

Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento.	100, »	»	»	100, »
---	--------	---	---	--------

GASTOS GENERALES.

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.	1.250, »	}	2.050, »	»	»	2.050, »
Id. de oficina de la Direccion y Depositaria del Establecimiento.	300, »					
Imprevistos.	500, »					
TOTAL.	<u>105.772,66</u>	»	»	»	»	<u>105.772,66</u>

RESUMEN DE GASTOS DE LA CASA DE MISERICORDIA

Personal.	4.665, »	»	»	4.665, »
Material.	105.772,66	»	»	105.772,66
TOTAL.	<u>110.437,66</u>	»	»	<u>110.437,66</u>

ANUNCIO.

El dia 29 del mes próximo pasado desapareció de esta Capital una perra, cuyas señas se expresan á continuacion propia de Guillebaldo Balderrábano, residente en la misma. Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentre se sirva manifestarla al citado Balderrábano, el cual

abonará los gastos que se le hayan originado y dará una gratificacion.
 Vive calle Mayor, núm. 16, Logroño.
Señas de la perra.
 Pelo color de café, barbuda, edad de 7 meses, la punta de la cola un poco blanca y el pecho por bajo blanco.
IMP. DE F. MENCHACA.